



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL
EVENTO DEPORTIVO "IWF WORLS YOUTH &
JUNIOR CHAMPIONSHIP".**

El Congresista de la República que suscribe, **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA** y los Congresistas integrantes del Grupo Parlamentario **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN
DEL EVENTO DEPORTIVO "IWF WORLS YOUTH & JUNIOR CHAMPIONSHIP".**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la organización y realización del evento deportivo denominado "IWF World Youth & Junior Championships" a realizarse en la ciudad de Lima – Perú del 30 de abril al 05 de mayo de 2025.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Autorización para la elaboración de los estudios y expedientes

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que, mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y demás órganos competentes adopten las acciones correspondientes para elaborar los estudios, perfiles, expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y ejecución del evento mencionado en el artículo único.

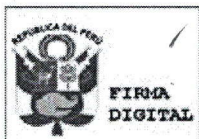
SEGUNDA. - Financiamiento.

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente Ley, se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Lima, 24 de marzo 2025



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAWANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2025 12:38:22-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2025 16:23:54-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2025 14:30:19-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/03/2025 09:05:51-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/03/2025 09:06:08-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2025 12:29:31-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2025 12:37:01-0500

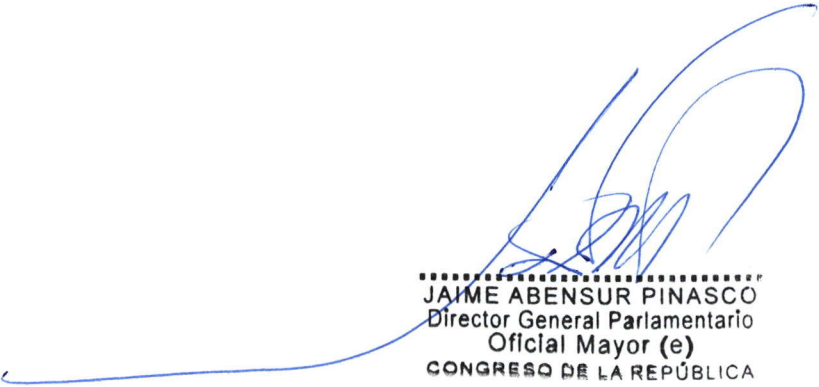


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10649/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. SUSTENTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA DECLARATIVA

La ciudad de Lima será desde el 30 de abril al 05 de mayo del 2025 anfitriona del evento deportivo denominado “IWF World Youth & Junior Championships”, evento de categoría mundial de la disciplina deportiva de levantamiento de pesas, el cual cuenta con el aval de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas.

Este evento de envergadura mundial contará con la participación de aproximadamente 86 países de los cinco continentes y un numero preliminar de 1200 deportistas inscritos, entre los cuales destacan atletas con récords mundiales. Asimismo, se prevé la presencia de autoridades internacionales del deporte, presidentes de Comités Olímpicos Nacionales y representantes de federaciones deportivas de todo el mundo.

Desde el punto de vista logístico y organizativo, este evento requiero una planificación minuciosa, dado que se desarrollará en jornadas competitivas y de entrenamiento desde las 8:00 am, hasta las 8:00 p.m. Durante los días de competencia. Además, se planificaron seminarios especializados sobre gobernanza deportiva, antidopaje y el rol de la mujer en el deporte, que se llevarán a cabo el 29 de abril de 2024 en beneficio de la comunidad deportiva nacional e internacional.

Entre los países que actualmente se han inscrito en este magno evento se encuentran los siguientes:

LISTA DE INSCRIPCION PRELIMINAR PARA EL MUNDIAL LIMA 2025

ITEMS	COD	PAIS	INDIVIDUELS	ITEMS	COD	PAIS
1	AIN	ATHLETES NEUTRES		49	KSA	ARABIA SAUDI
2	ALB	ALBANIA		50	KUW	KUWAIT
3	ALG	ARGELIA		51	LBA	LIBYA
4	ARG	ARGENTINA		52	LTU	LITUANIA
5	ARM	ARMENIA		53	MDA	MOLDAVIA
6	AUS	AUSTRIA		54	MEX	MEXICO
7	AUT	AUSTRALIA		55	MLT	MALTA
8	AZE	AZERBAIJAN		56	NCA	NICARAGUA
9	BEL	BELGICA		57	NOR	NORUEGA
10	BOL	BOLIVIA		58	NRU	NAURU
11	BRA	BRASIL		59	NZL	NEW ZELAND
12	BRN	BAHRAIN		60	PAN	PANAMA
13	BUL	BULGARIA		61	PER	PERÚ
14	CAN	CANADA		62	PHI	PHILIPINAS
15	CHI	CHILE		63	PLE	PALESTINA
16	CHN	CHINA		64	POL	POLONIA
17	COL	COLOMBIA		65	POR	PORTUGAL
18	CUB	CUBA		66	PRK	KOREA DEL NORTE
19	CRO	CROACIA		67	PUR	PUERTO RICO
20	CZE	REPUBLICA CHECA		68	ROU	RUMANIA
21	DEN	DINAMARCA		69	RUS	RUSIA
22	DOM	DOMINICANA		70	SAM	SAMOA
23	ECU	ECUADOR		71	SLE	SIERRA LEONA
24	EGY	EGIPTO		72	SLO	ESLOVENIA
25	ESA	EL SALVADOR		73	SRI	SRI LANKA
26	ESP	ESPAÑA		74	SVK	ESLOVAQUIA
27	EST	ESTONIA		75	SWE	SUECIA
28	FIJ	FIJI		76	SYR	SIRIA
29	FIN	FINLANDIA		77	THA	THAILANDIA
30	FRA	FRANCIA		78	TKM	TURKMENISTAN
31	GBR	GRAN BRETAÑA		79	TPE	CHINA TAIPEI
32	GEO	GEORGIA		80	TUN	TUNEZ
33	GHA	GHANA		81	TUR	TURQUIA
34	GRE	GRECIA		82	UKR	UKRANIA
35	GUA	GUATEMALA		83	URU	URUGUAY
36	HAI	HAITI		84	USA	ESTADOS UNIDOS
37	HUN	HUNGRIA		85	UZB	UZBEQUISTAN
38	IND	INDIA		86	VEN	VENEZUELA
39	IRI	IRAN		87	VIE	VIETNAM
40	IRL	IRLANDA				
41	IRQ	IRAQ				
42	ISL	ISLANDIA				
43	ISR	ISRAEL				
44	ITA	ITALIA				
45	JOR	JORDANIA				
46	JPN	JAPON				
47	KAZ	KAZAJISTAN				
48	KOR	KOREA				

La envergadura de dicho evento conlleva una logística compleja en transporte, hospedaje y alimentación, con la movilización de atletas, entrenadores y oficiales a través de diversos medios, incluyendo buses, vánes, y coasters. En ese sentido, la infraestructura y capacidades organizativas del Perú se pondrán a prueba en un evento

de primer nivel, lo que representa una oportunidad inigualable de proyección internacional para nuestro país.

Por estas consideraciones, la realización del "IWF World Youth & Junior Championships" en el Perú fomentará la práctica deportiva de alto rendimiento, promoviendo valores olímpicos como la excelencia, el respeto y la amistad, fortaleciendo el desarrollo integral de jóvenes deportistas que representan el futuro del deporte nacional e internacional. Es así que se permitirá con la realización de este evento a los atletas peruanos medirse con competidores de élite, elevando su nivel de preparación.

Asimismo, la realización de este campeonato mundial consolidará la imagen del Perú como un destino deportivo de primer nivel, demostrando una vez mas su capacidad para albergar eventos de alta envergadura y reforzando su reputación dentro del circuito internacional de competiciones olímpica.

La presencia de dirigentes deportivos de diversos países y representantes de organismos internacionales potenciará las relaciones institucionales de país con entidades deportivas globales abriendo nuevas oportunidades para el desarrollo y la cooperación en el ámbito deportivo.

Tenemos que tener en cuenta que la llegada de deportistas, entrenadores y dirigentes deportivos generara un impacto positivo en sectores clave como el turismo, la hotelería, la gastronomía y el transporte, promoviendo el crecimiento de la economía local y generando empleo en diversas áreas. Este evento atraerá la atención de medios de comunicación nacionales e internacionales, brindando una ventana de exposición única para el Perú y posicionándolo como un referente en la organización de eventos deportivos de clase mundial, lo que lo convierte en una instancia de prueba estratégica para la nueva Unidad Ejecutora encargada de la organización de los "Juegos Panamericanos Lima 2027".

La experiencia adquirida en la planificación, gestión logística y operativa, así como en la articulación de esfuerzos entre entidades gubernamentales y privadas, servirá como antecedente clave para optimizar los procesos organizativos y asegurar el éxito del evento continental. La infraestructura, los protocolos de seguridad, la movilidad de delegaciones y capacidad de respuesta ante desafíos logísticos serán aspectos fundamentales que podrán ser evaluados y perfeccionados con miras a Lima 2027,

consolidando así la preparación del país para recibir a miles de atletas y espectadores en la máxima cita deportiva del continente.

2 EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

El proyecto de ley no modifica ninguna ley ni norma infra legal de nuestro sistema normativo, por el contrario, la ley que se propone de interés nacional para el desarrollo del “**IWF World Youth & Junior Championships**”, contribuirá a impulso económico y turístico del país, así también fortalece y estimula el desarrollo y práctica del deporte en nuestro país.

3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presentación de esta norma no le genera gasto adicional al Estado, puesto que es una ley declarativa y de necesidad publica sobre el desarrollo del “**IWF World Youth & Junior Championships**”, por el contrario, la ley que se propone contribuirá a dar impulso económico, turístico, fortalecerá y estimulará el desarrollo y práctica del deporte. También se debe señalar que para el desarrollo de este evento de talla mundial se utilizaran las instalaciones de la Villa deportiva nacional, la cual se encuentra en optimas condiciones para albergar a los atletas, por lo que no será necesario la construcción de nueva infraestructura.

4. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al numeral II Equidad y Justicia social, Política N°12 referida al “Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte”.

(...) (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas¹

¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>